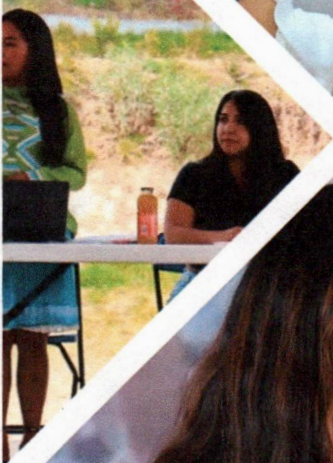
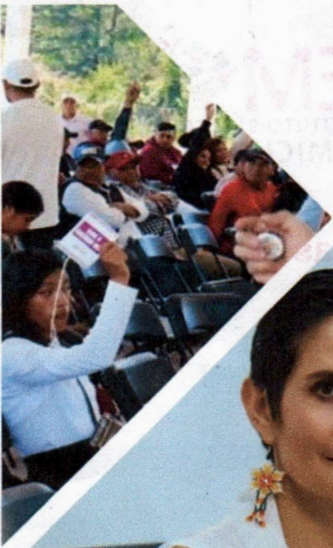


# COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

## INFORME CUATRIMESTRAL

ENERO-ABRIL

2026



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán



**DRA. SILVIA VERÓNICA MAURICIO SALAZAR**

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS.



**C.P. CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA**

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS



**MTRA. SELENE LIZBETH GONZÁLEZ MEDINA**

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS



**MTRA. ANA KAREN ESPINO VILLEGAS**

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS.

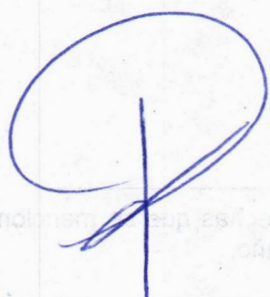

## Glosario:

<b>Código Electoral:</b>	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Comisión de Pueblos Indígenas:</b>	Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
<b>Coordinación:</b>	Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Ley Orgánica:</b>	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>Reglamento de Comisiones:</b>	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Tribunal Electoral:</b>	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
<b>Reglamento de Consultas:</b>	Reglamento para la Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Instituto

## Índice

<b>1. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS, ASÍ COMO AQUELLAS EFECTUADAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.....</b>	<b>3</b>
3.1. CONSULTAS PREVIAS, LIBRES E INFORMADAS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 330 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y 117, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA. ....	3
3.1.2. <i>Consultas previas, libres e informadas concluidas.</i> .....	3
3.1.2.1. Encargatura del orden de El Moral, municipio de Tingüindín. ....	3
3.1.2.2. Encargatura del orden de Xhániro, municipio de Tingüindín. ....	5
3.1.3. <i>Solicitudes de consultas previas, libres e informadas en trámite.</i> .....	6
3.1.3.1. Tenencia Santa María Tacuro, municipio de Chilchota. ....	6
3.1.3.2. Comunidad Casimiro Leco (El Cerecito), municipio de Cherán. ....	7
3.1.3.3. El Calvario Villa de Quiroga, municipio de Quiroga.....	7
3.1.3.4. Comunidad Turirán, perteneciente a la Tenencia de Opoepo, municipio de Salvador Escalante. ....	8
3.1.3.5. Tenencia de Jicalán, municipio de Uruapan.....	8
3.1.3.6. Comunidad de la Isla de Yunuen, municipio de Pátzcuaro. ....	9
3.1.3.7. Comunidad Indígena de Pómaro, municipio de Aquila.....	9
3.1.3.8. Tenencia de Huahua, municipio de Aquila. ....	10
3.2. PROCESOS DE NOMBRAMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN COMUNAL.....	10
3.2.1. <i>Procesos de nombramiento concluidos.</i> .....	10
3.2.1.1. Comachuén, municipio de Nahuatzen.....	10
3.2.1.2. Donaciano, municipio de Zitácuaro. ....	13
3.2.2. <i>Procesos de nombramiento que se asistió como observadores.</i> .....	19
3.2.2.1. Crescencio Morales, municipio de Zitácuaro.....	19
3.2.2.2. San Francisco Ichán, municipio de Chilchota.....	24
3.2.2.3. San Cristóbal, municipio de Ocampo. ....	25
3.3. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	26
3.3.1. <i>Sesiones celebradas por la Comisión de Pueblos Indígenas.</i> .....	26
3.3.2. <i>Relación de sesiones y documentos aprobados.</i> .....	27

<b>3.3.3. Políticas, programas, difusión y capacitación en materia indígena.....</b>	<b>29</b>
3.3.3.1. Reuniones informativas y de capacitación de la Comisión de Pueblos Indígenas. ....	29
3.3.3.2. Asistencia a la consulta en el municipio de Ayutla de los Libres, municipio del estado de Guerrero. ....	29
3.3.3.3. 3er. Foro “Dialogar para decidir: Consulta Indígena y Autogobierno en Michoacán” .....	30
3.3.3.4 Foro Nacional sobre Foro Nacional sobre Consultas a Grupos de Atención Prioritaria. ....	31
3.3.3.5. Capacitación al personal del Instituto.....	31
<b>3.3.4. Cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo. ....</b>	<b>32</b>
<b>4. ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA COORDINACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS.....</b>	<b>33</b>
4.1. ATENCIÓN A COMUNIDADES.....	33
4.2. ACTIVIDADES REFERENTES A CAPACITACIÓN EN MATERIA INDÍGENA. ....	35
4.2.1 Reuniones del Grupo Interdisciplinario de Acciones Afirmativas .....	35
4.2.2 Pláticas informativas.....	35
4.3. CAPACITACIONES A LA COORDINACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS. ....	36



## 1. Presentación

Del contenido del artículo 35, del Código Electoral, se desprende la creación de la Comisión de Pueblos Indígenas que estará integrada por consejeras y consejeros, en la que participarán con derecho a voz, representantes de los pueblos o comunidades indígenas de la demarcación que elijan autoridades tradicionales bajo el régimen de usos y costumbres.

En el citado dispositivo legal se establece que las Comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo con su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado, la Comisión de Pueblos Indígenas, presenta el primer informe cuatrimestral del 2026<sup>1</sup>, periodo que comprende los meses de enero a abril, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Comisiones:

*Los informes de las Comisiones deberán precisar por lo menos, lo siguiente:*

- I. Las actividades desarrolladas en el cumplimiento de sus atribuciones, así como aquellas efectuadas acorde a lo establecido en su programa anual de trabajo;*
- II. La relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas;*
- III. En su caso, la causa justificada sobre el retraso o incumplimiento de los objetivos programados;*
- IV. Un reporte de asistencia de sus integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo;*
- V. Los documentos y demás asuntos aprobados internamente; y,*
- VI. Los demás asuntos o consideraciones que estimen pertinentes.*

Asimismo, se informan las actividades realizadas por la Coordinación dentro del mismo periodo.

<sup>1</sup> Todas las fechas que se mencionen con posterioridad corresponden al año 2026, salvo que se indique otro año.

## 2. Marco normativo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución Local, y 29 del Código Electoral, se destaca que el Instituto es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado. Del mismo modo, del contenido del artículo 35 del instrumento en cita, se advierte que se creará la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, misma que se integrará por consejerías, en la que participarán con derecho a voz, representantes de los pueblos o comunidades indígenas de la demarcación que elijan autoridades tradicionales bajo el régimen de usos y costumbres; además de que las Comisiones Permanentes contarán con una secretaría técnica que será la persona titular del área administrativa que corresponda, quien tendrá sólo derecho a voz.

De igual forma, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán en su artículo 16, establece que las Comisiones se integrarán con un máximo de tres consejerías electorales, siendo que una de ellas la presidirá; en ese sentido, contarán con una secretaría técnica que será la persona titular del área administrativa que corresponda, quien tendrá solo derecho a voz.

En cuanto al Reglamento de Comisiones, en su artículo 8, fracción II, establece que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma, los informes cuatrimestrales de actividades. Por otro lado, define la atribución de la Comisión de Pueblos Indígenas de celebrar periódicamente sesiones, en su artículo 20, incisos a), b) y c), estableciendo que éstas podrán ser ordinarias, que deberán celebrarse cada dos meses y en proceso electoral cuando menos una vez por mes, o extraordinarias, las convocadas por la Presidencia para tratar asuntos que, por su urgencia o necesidad, requieran ser desahogados antes de la siguiente sesión ordinaria y las extraordinarias urgentes aquellas que por su relevancia tengan que resolver algún asunto en particular.

### 3. Actividades desarrolladas en el cumplimiento a las atribuciones de la Comisión de Pueblos Indígenas, así como aquellas efectuadas acorde a lo establecido en su programa anual de trabajo.

En cumplimiento con lo establecido en la fracción I del artículo 53 del Reglamento de Comisiones, en este apartado se desarrollan las actividades realizadas por esta Comisión de Pueblos Indígenas en cuanto a los procesos de consulta previa, libre e informada, procesos de nombramiento y diversas actividades en materia indígena establecidas en el programa anual de trabajo.

#### 3.1. Consultas previas, libres e informadas en términos de los artículos 330 del Código Electoral y 117, fracción III de la Ley Orgánica.

En el periodo en que se informa se le dio seguimiento a 5 solicitudes de consulta respecto de la administración de recursos públicos por parte de comunidades indígenas, las cuales se describen en los siguientes apartados.

##### 3.1.2. Consultas previas, libres e informadas concluidas.

Respecto de las consultas solicitadas en términos de los artículos 330 del Código Electoral y 117, fracción III de la Ley Orgánica, en el presente informe se describen 2 consultas concluidas.

##### 3.1.2.1. Encargatura del orden de El Moral, municipio de Tingüindín.

En seguimiento a la solicitud de consulta que se presentó el 15 de septiembre de 2025 por la comunidad de El Moral, en el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades:



- El domingo 11 de enero de 2026, la C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, integrante de la Comisión de Pueblos Indígenas, así como el personal del Instituto, se presentaron en la Encargatura del orden de El Moral.

#### Celebración de la consulta

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, se inició la exposición de la información necesaria para que la comunidad tomara una determinación.

En la fase consultiva se realizó por parte de la consejería electoral la siguiente pregunta:

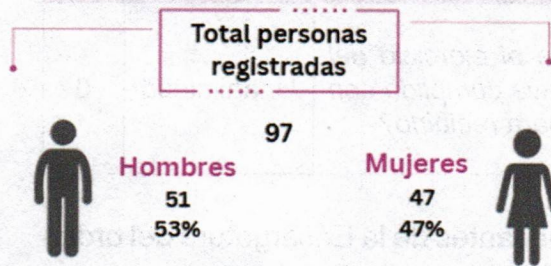
Lugar	SÍ	NO
¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	97	0

En virtud de lo anterior, se desprende que los habitantes de la Encargatura del orden de El Moral, municipio de Tingüindín, decidieron por unanimidad SÍ ejercer su derecho de autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

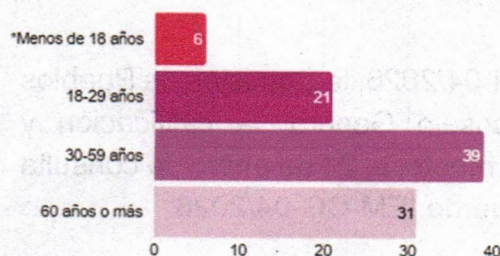
- El 16 de enero mediante el Acuerdo IEM-CEAPI-03/2026, la Comisión de Pueblos Indígenas, sometió a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta. Posteriormente, el 21 de enero, la consulta fue validada por el Consejo General con el Acuerdo IEM-CG-03/2026.

Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta de El Moral, fue de 97 personas, conforme a los siguientes datos estadísticos:

#### Estadística de asistencia por género



#### Estadística de asistencia por grupo etario



\*La convocatoria de la consulta previa, libre e informada, estableció la participación de menores de edad activos en la comunidad.



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*

### 3.1.2.2. Encargatura del orden de Xhániro, municipio de Tingüindín.

En seguimiento a la solicitud de consulta que se presentó el 15 de septiembre de 2025 por la comunidad de Xhániro, en el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades:



- El domingo 11 de enero de 2026, la Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, así como el personal del Instituto, se presentaron en la Encargatura del orden de Xhániro.

#### Celebración de la consulta

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, se inició la exposición de la información necesaria para que la comunidad tomara una determinación.

En la fase consultiva se realizó por parte de la consejería electoral la siguiente pregunta:

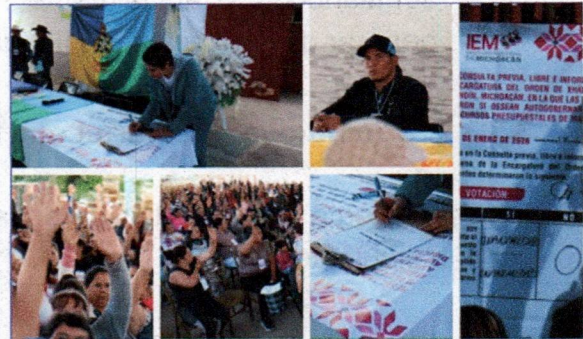
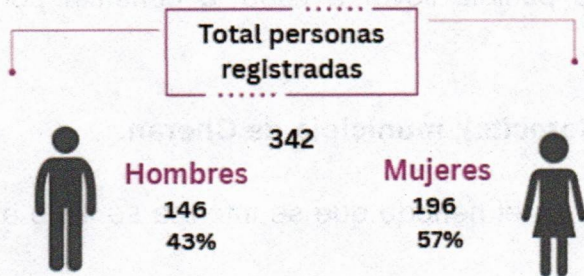
Lugar	SÍ	NO
<i>¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?</i>	Unanimidad	0

En virtud de lo anterior, se desprende que los habitantes de la Encargatura del orden de Xhániro, municipio de Tingüindín, decidieron por unanimidad SÍ ejercer su derecho de autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

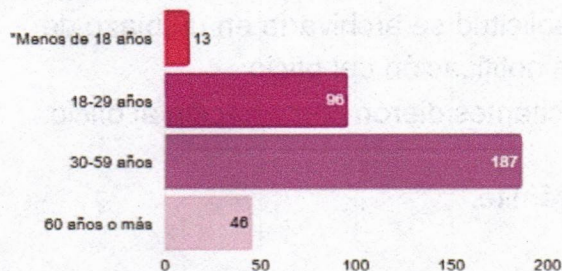
- El 16 de enero mediante el Acuerdo IEM-CEAPI-04/2026, la Comisión de Pueblos Indígenas, sometió a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta. Posteriormente, el 21 de enero, la consulta fue validada por el Consejo General con el Acuerdo IEM-CG-04/2026.

Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta de Xhániro, fue de 342 personas, conforme a los siguientes datos estadísticos:

### Estadística de asistencia por género



### Estadística de asistencia por grupo etario



\*La convocatoria de la consulta previa, libre e informada, estableció la participación de menores de edad activos en la comunidad.



### 3.1.3. Solicitudes de consultas previas, libres e informadas en trámite.

En el periodo en que se informa 8 solicitudes de consulta respecto de la administración de recursos públicos de comunidades indígenas se encontraban en trámite, se describen a continuación:

#### 3.1.3.1. Tenencia Santa María Tacuro, municipio de Chilchota.

En seguimiento a la solicitud de consulta de la tenencia de Santa María Tacuro, realizada el 20 de agosto de 2024, de la cual se ha informado anteriormente, en el periodo del presente informe se realizó lo siguiente:

- El 6 y 13 de marzo, la Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas remitió oficio IEM-CEAPI-49/2026, por el que se le informó a los solicitantes

y al Jefe de Tenencia que en caso de no continuar con el trámite su solicitud se archivaría en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la notificación del oficio.

- Posteriormente, el 23 de abril, el Jefe de Tenencia dio contestación al oficio, señalando que actualmente no es posible llevar a cabo la consulta por generar división en la comunidad.

### **3.1.3.2. Comunidad Casimiro Leco (El Cerecito), municipio de Cherán.**

En seguimiento a la solicitud de consulta, en el periodo que se informa se llevó a cabo lo siguiente:

- El 2 de marzo, la Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas remitió oficio IEM-CEAPI-43/2026, por el que se le informo a los solicitantes que en caso de no continuar con el trámite su solicitud se archivaría en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la notificación del oficio.
- Posteriormente, el 30 de marzo, los solicitantes dieron contestación al oficio.

Actualmente, dicha solicitud se encuentra en trámite.

### **3.1.3.3. El Calvario Villa de Quiroga, municipio de Quiroga.**

El 9 de enero, se recibió solicitud de consulta de personas habitantes del municipio de Quiroga, Michoacán, dicha solicitud derivaba de una situación relacionada con el autogobierno y la celebración de un convenio de la comunidad de El Calvario.

El 14 de enero se llevó a cabo una reunión con habitantes de la comunidad de El Calvario y la Subsecretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, en la que se acordó que presentarían al Instituto la documentación necesaria para continuar con el proceso de consulta solicitado.



El 24 de abril, se recibió la solicitud de consulta signada por ciudadanos y ciudadanas, que se ostentaron como autoridades tradicionales y representantes autorizados por la Asamblea General de la comunidad indígena de El Calvario Villa de Quiroga, perteneciente al municipio de Quiroga, a efecto de que se consulte a la comunidad referida respecto de si es su voluntad continuar o no gobernándose y administrándose de forma autónoma, actualmente se encuentra en trámite.

### 3.1.3.4. Comunidad Turirán, perteneciente a la Tenencia de Opopeo, municipio de Salvador Escalante.

El 21 de enero, se presentó solicitud a efecto de que se les consultara respecto de si era su deseo formar parte o no del régimen de autogobierno con la tenencia de Opopeo, en el periodo que se informa se llevó a cabo lo siguiente:

- El 30 de enero, se llevó a cabo reunión con las personas solicitantes respecto del estatus de la solicitud.
- El 18 de febrero, se llevó a cabo reunión con las personas solicitantes, la Secretaría de Gobierno y la Comisión de Pueblos Indígenas en la que se abordó el tema de la solicitud.
- El 10 de marzo, se llevó a cabo una reunión con las personas solicitantes, las personas integrantes del Concejo de Opopeo, la Secretaría de Gobierno y la Comisión de Pueblos Indígenas en la que se abordó el tema de la solicitud.
- El 23 de marzo, se recibió vía correo electrónico escrito del Encargado del Orden de Turirán, al que se anexo un proyecto de consulta comunitaria para la determinación del régimen de autogobierno.
- Posteriormente, el 20 de abril se recibió vía correo electrónico escrito por parte del asesor jurídico, en el que preguntaron si había modificaciones que atender en el proyecto de convocatoria.
- El 24 de abril, se llevó a cabo una reunión entre las personas solicitantes y la Comisión de Pueblos Indígenas en la que se abordó el tema de la solicitud.
- El 29 de abril, mediante oficio IEM-CEAPI-97/2026, se dio respuesta a los escritos presentados, en el que se le requirió a la comunidad que señale cual sería la participación del Instituto.

### 3.1.3.5. Tenencia de Jicalán, municipio de Uruapan.

El 27 de marzo, se recibió solicitud por parte del Comité para la obtención del recurso directo de la tenencia de Jicalán, municipio de Uruapan, para llevar a cabo una consulta respecto del autogobierno y administración del presupuesto directo, en el periodo que se informa se llevó a cabo lo siguiente:



- El 21 de abril se llevó a cabo reunión de trabajo con la comunidad, donde hicieron del conocimiento a este órgano electoral, que se encontraba en trámite una petición que realizaron ante el Instituto Nacional de los Pueblos

Indígenas para formar parte del registro en el catálogo de pueblos y comunidades indígenas.

- El 23 de abril se remitió oficio al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de solicitar se informe al Instituto el estatus de la solicitud de inscripción de la comunidad en el Catálogo Nacional de Comunidades Indígenas y Afromexicanas. A la fecha del presente no se ha dado respuesta por parte de dicha institución.

### 3.1.3.6. Comunidad de la Isla de Yunuen, municipio de Pátzcuaro.

El 17 de abril, se presentó solicitud respecto de la realización de una consulta a efecto de que la comunidad determine si es su deseo autodeterminarse y administrar sus recursos de manera directa, en el periodo que se informa se llevó a cabo lo siguiente:

- El 28 de abril, mediante oficio IEM-CEAPI-313/2026, se notificó a la Presidencia Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, la solicitud de consulta y se requirió diversa información respecto de la comunidad y la participación del ayuntamiento, mismo al que dio respuesta mediante oficio SA/289/2026, recibido vía correo el 30 de abril.
- En la misma fecha se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que se definieron los parámetros de la convocatoria.



### 3.1.3.7. Comunidad Indígena de Pómaro, municipio de Aquila.

El 27 de abril se realizó reunión con integrantes de la Comisión de Gestión del proceso de autogobierno y administración del presupuesto directo, en su calidad de autoridades agrarias, civiles y tradicionales de las tenencias de Pómaro, Huahua y San Pedro Naranjestil, del municipio de Aquila, en la que comunicaron a la Comisión de Pueblos Indígenas las características de la solicitud que realizarían como una unidad denominada Comunidad indígena de Pómaro para administrar recursos presupuestales de manera directa. El 28 de abril, se presentó la solicitud referida respecto de la realización de una consulta a efecto de que las comunidades determinen si es su



deseo autodeterminarse y administrar sus recursos de manera directa. Actualmente, dicha solicitud se encuentra en trámite.

### 3.1.3.8. Tenencia de Huahua, municipio de Aquila.

El 28 de abril, se presentó solicitud respecto de la realización de una consulta a efecto de que la comunidad determine si es su deseo autodeterminarse y administrar sus recursos de manera directa. Actualmente, dicha solicitud se encuentra en trámite.

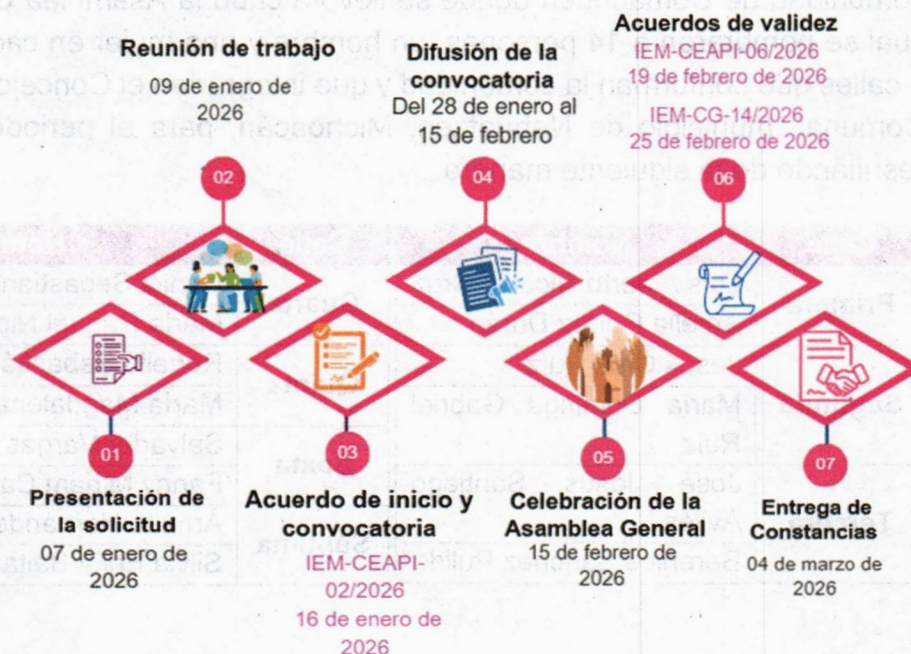
## 3.2. Procesos de nombramiento para la renovación de Consejos de Administración Comunal.

### 3.2.1. Procesos de nombramiento concluidos.

En el periodo en que se informa se dio seguimiento y conclusión a 2 solicitudes de acompañamiento para la renovación de Consejos de Administración Comunal, las cuales se describen en los siguientes apartados.

#### 3.2.1.1. Comachuén, municipio de Nahuatzen.

Respecto de la solicitud de acompañamiento del proceso de nombramiento para la renovación del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén, municipio de Nahuatzen, en el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

- El 7 de enero, se presentó en Oficialía de Partes de este Instituto escrito signado por las autoridades tradicionales: Representantes de Bienes Comunales, Jefes Comunales y Jueces Comunales de Comachuén, en el que solicitaron a este Instituto el acompañamiento para la renovación de su Concejo de Gobierno Comunal.

- El 9 de enero se llevó a cabo la reunión entre la Comisión de Pueblos Indígenas y las autoridades tradicionales en la que se elaboró la convocatoria y se realizó la logística para el desarrollo del proceso de renovación del Concejo.



- El 16 de enero la Comisión de Pueblos Indígenas, mediante acuerdo IEM-CEAPI-02/2026, aprobó la convocatoria para el proceso de renovación la renovación del Concejo de Gobierno Comunal del periodo 2026-2029.

- El 28 de enero, personal de la Coordinación en conjunto con las autoridades tradicionales, realizaron los trabajos de difusión del proceso de renovación de autoridades, a través de carteles y lonas colocados en los lugares públicos de la comunidad, así como el perifoneo, en bocina fija y a través de las redes sociales del Instituto.



- El 15 de febrero consejerías electorales y personal del instituto, asistieron a la comunidad de Comachuén donde se llevó a cabo la Asamblea General, en la cual se nombraron a 14 personas, un hombre y una mujer en cada una de las 7 calles que conforman la comunidad y que integrarían el Concejo de Gobierno Comunal, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2026-2029, resultando de la siguiente manera.

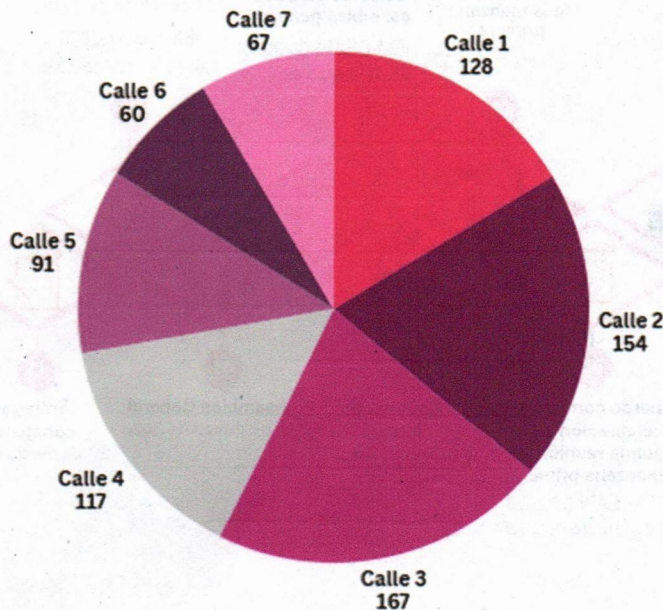
Calle	Nombre	Calle	Nombre
<b>Primera</b>	Luis Alberto Nicolás Cruz	<b>Cuarta</b>	Daniel Sebastián Felipe
	Arcelia Cortez Durán		María Raquel Nicolás Bacilio
<b>Segunda</b>	Jesús Cruz Ruíz	<b>Quinta</b>	Rogelio Sebastián Serna
	María Dominga Gabriel Ruíz		María Magdalena Cruz Orobio
<b>Tercera</b>	José Jesús Santiago Avilés	<b>Sexta</b>	Salvador Vargas Reyes
	Berenice Sánchez Pulido		Fanny Miriam Calvillo González
			<b>Séptima</b>
			Silvia Erika Baltazar Pérez

- El 19 de febrero, mediante acuerdo IEM-CEAPI-06/2026, la Comisión de Pueblos Indígenas aprobó el Acuerdo por el que se propuso someter a consideración del Consejo General la calificación y declaración la validez de los resultados obtenidos en la asamblea general para la renovación del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén. Posteriormente, el 25 de febrero, los resultados fueron validados por el Consejo General con el Acuerdo IEM-CG-06/2026.
- Finalmente, el 4 de marzo se realizó la entrega de las constancias respectivas a las personas integrantes del nuevo Concejo.



Derivado de las listas de registro, la asistencia a la Asamblea General para el nombramiento de autoridades fue de 784 personas, conforme a los siguientes datos estadísticos:

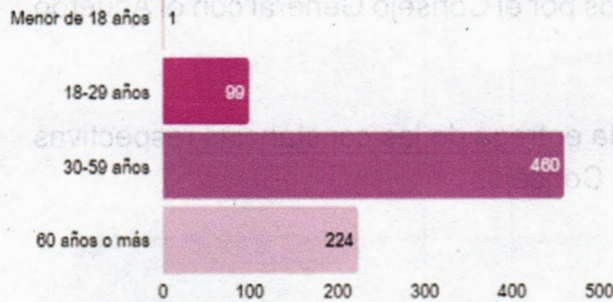
### Estadística de asistencia por calle



### Estadística de asistencia por género

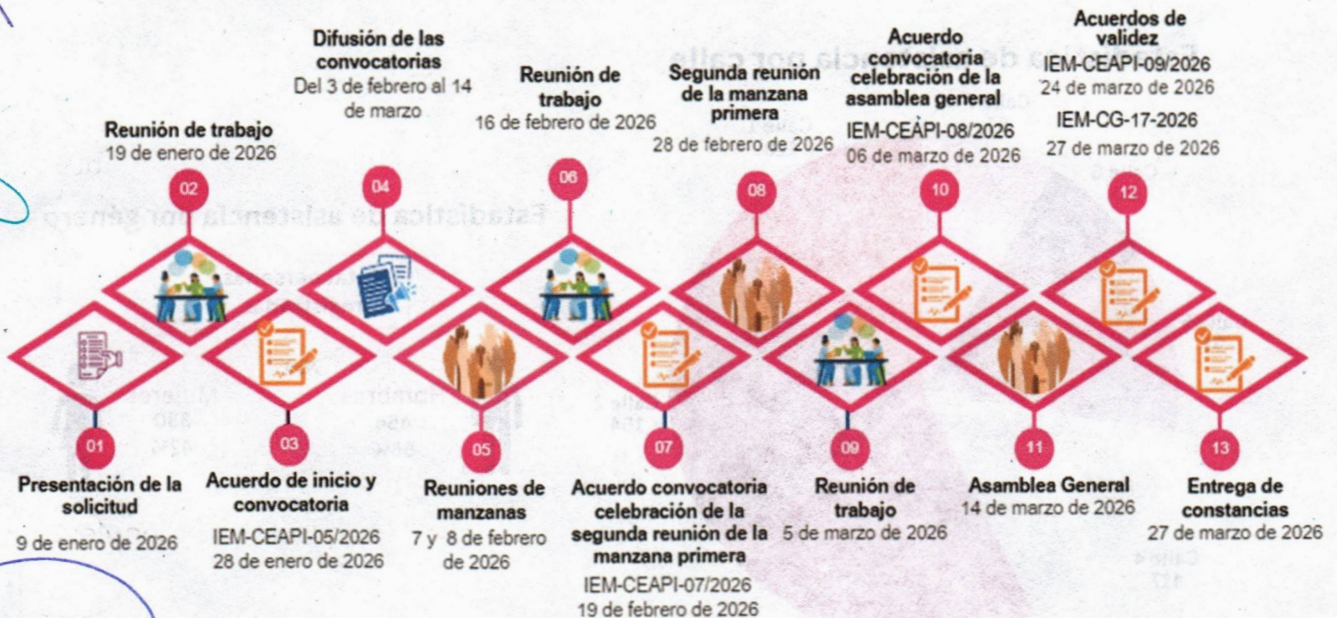


### Estadística de asistencia por grupo etario



#### 3.2.1.2. Donaciano, municipio de Zitácuaro.

En la solicitud de acompañamiento del proceso de nombramiento para la renovación del Concejo de Autogobierno Comunal Indígena de Donaciano Ojeda (2026-2029), en el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades:



- El 9 de enero, se presentó en Oficialía de Partes de este Instituto escrito signado por las y los integrantes del Concejo de Autogobierno, en el que solicitaron a este Instituto el acompañamiento para la renovación de su Concejo de Autogobierno Comunal.
- El 19 de enero se llevó a cabo la reunión entre la Comisión de Pueblos Indígenas e integrantes del Concejo de Autogobierno en la que se elaboró la convocatoria y se realizó la logística para el desarrollo del proceso de renovación del Concejo.
- El 28 de enero la Comisión de Pueblos Indígenas, mediante acuerdo IEM-CEAPI-05/2026, dio inicio y aprobó la convocatoria para el proceso de renovación la renovación del Concejo de Autogobierno Comunal Indígena de Donaciano Ojeda del periodo 2026-2029.
- El 3 de febrero, personal de la Coordinación acudió a certificar la colocación del material de difusión del proceso de renovación de autoridades, la cual se realizó a través de carteles y lonas colocados en los lugares públicos de las manzanas de la comunidad.
- El sábado 7 y domingo 8 de febrero, se llevaron a cabo las reuniones de Asamblea de las manzanas cuarta, primera, tercera y segunda, en las que las y los asistentes eligieron a sus representantes en el Concejo de Autogobierno. Por lo que hace a las manzanas cuarta, tercera y segunda, las reuniones se celebraron de acuerdo con la convocatoria, por lo que, resultaron electas las personas en los cargos designados para cada manzana. Siendo el caso que, en lo correspondiente a la manzana primera; las y los asistentes decidieron suspender la reunión debido a que no existía el quórum para celebrarla, por lo que, sin definir una fecha, el sábado 7 de febrero, la citada reunión fue suspendida.



De esta manera, en las reuniones de manzana, las y los participantes eligieron a las siguientes personas:

Manzana	Nombre	Cargo
4 <sup>a</sup>	Eusebio Reyes Ortega	Presidente del Concejo
	Mayra Yesenia Villegas González	Secretaría de Educación.
2 <sup>a</sup>	Celia Isidoro Clemente	Tesorera del Concejo
	Bernardo Méndez Soto	Secretaría de Salud y Deporte
3 <sup>a</sup>	Rebeca Celes Martínez	Contralora del Concejo
	Aviel Sánchez Velarde	Secretaría de Seguridad

- El 16 de febrero, se llevó a cabo reunión virtual entre la Comisión de Pueblos Indígenas e integrantes del Concejo de Autogobierno, en la que se trabajó el contenido de la convocatoria y la logística para el desarrollo de la segunda reunión de la manzana primera.



- El 19 de febrero, la Comisión de Pueblos Indígenas aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-07/2026, por el que se aprobó la convocatoria para la celebración de la segunda reunión de la manzana primera para que sus habitantes decidieran sobre sus representantes en el Concejo de Autogobierno.
- El sábado 28 de febrero, se llevó a cabo la segunda reunión de Asamblea de la manzana primera en la que las y los asistentes decidieron a sus representantes en el Concejo de Autogobierno de acuerdo con lo siguiente:

Manzana	Nombre	Cargo
1 <sup>a</sup>	Emilia Rojas Espinoza	Secretaria del Concejo
	Ramón Velarde Venegas	Secretaría de Infraestructura, Caminos y Servicios

- El 5 de marzo, se realizó reunión de trabajo virtual entre la Comisión de Pueblos Indígenas e integrantes del Concejo de Autogobierno, en la que se trabajó el contenido de la convocatoria para la asamblea general.



- El 6 de marzo, la Comisión de Pueblos Indígenas emitió el acuerdo IEM-CEAPI-08/2026, por el que se aprobó la convocatoria para la celebración de la asamblea general para que las y los ciudadanos de las cuatro manzanas decidieran sobre la ratificación de sus representantes como integrantes del Concejo de Autogobierno.
- El sábado 14 de marzo, la C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, integrante de la Comisión de Pueblos Indígenas y personal del Instituto, se dirigieron a la comunidad de Donaciano Ojeda, donde se llevó a cabo la Asamblea General, en la que a las y los asistentes de las cuatro manzanas les fueron presentados, primeramente, a las personas nombradas en las reuniones previas, para después proceder a las respectivas votaciones a mano alzada, en las cuales fueron ratificados de acuerdo a lo siguiente:

Integración del Concejo de Autogobierno Comunal Indígena de Donaciano Ojeda para el periodo 2026-2029.	
Cargo	Nombre
Presidencia	Eusebio Reyes Ortega
Secretaría del Concejo	Emilia Rojas Espinoza
Secretaría de Infraestructura, Caminos y Servicios	Ramón Velarde Venegas
Tesorería	Celia Isidoro Clemente
Secretaría de Salud y Deporte	Bernardo Méndez Soto
Contraloría	Rebeca Celes Martínez
Secretaría de Seguridad y Guardia Comunal:	Aviel Sánchez Velarde
Secretaría de Educación	Mayra Yesenia Villegas González

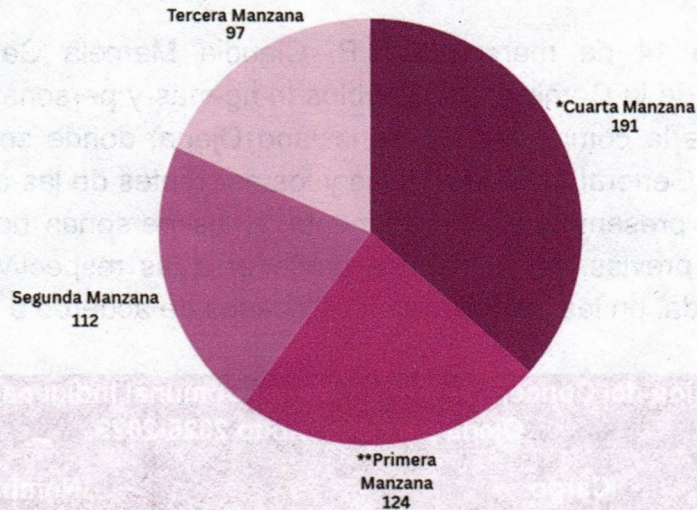
- El 24 de marzo, mediante acuerdo IEM-CEAPI-09/2026, la Comisión de Pueblos Indígenas aprobó el acuerdo por el que se propuso someter a consideración del Consejo General la calificación y declaración la validez de los resultados obtenidos en la asamblea general para la renovación del Concejo de Autogobierno Comunal Indígena de Donaciano Ojeda. Posteriormente, el día 27 del mismo mes, los resultados fueron validados por el Consejo General con el Acuerdo IEM-CG-17/2026.

- Finalmente, el 27 de marzo se realizó la entrega de las constancias respectivas a las personas integrantes del nuevo Concejo.



- Derivado de un registro general en las listas de asistencia a las reuniones de las Manzanas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta celebradas los días 7 y 8 de febrero, 524 personas asistieron, generando los siguientes datos estadísticos:

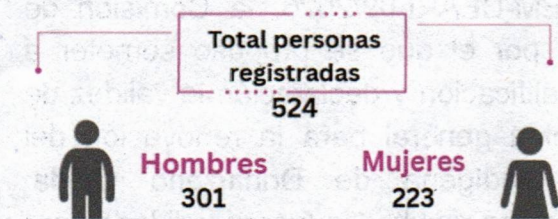
### Estadística de asistencia por Manzana



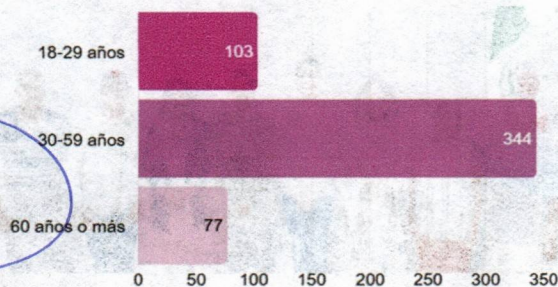
\* En la Cuarta Manzana se contó con un registro de 191 personas, sin embargo, hubo un grupo de 34 personas que decidieron no registrarse, por lo que no se cuenta con su información; previo al inicio de la reunión se acordó tomar en cuenta a todos los asistentes en la toma de decisiones siendo un total de 225 personas.

\*\*Información de la primera reunión de la manzana, en la cual se decidió realizar una segunda reunión para elegir a los integrantes del Consejo, por falta de quórum.

### Estadística de asistencia por género

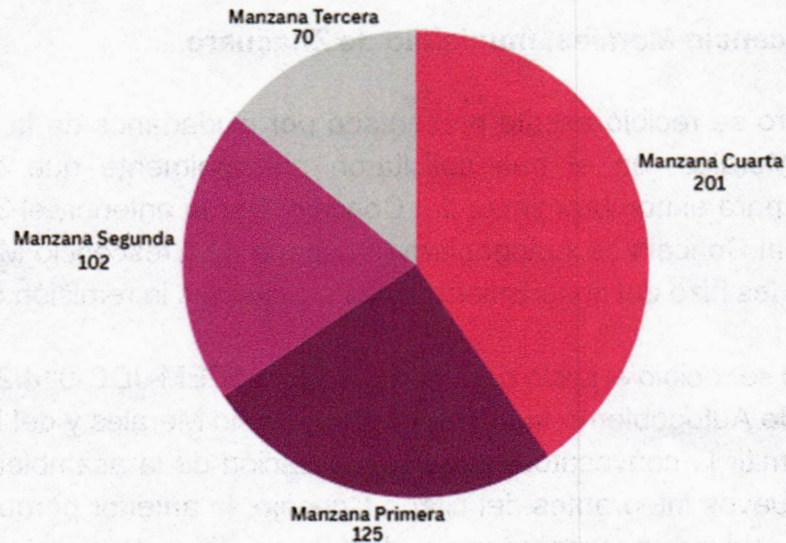


### Estadística de asistencia por grupo etario

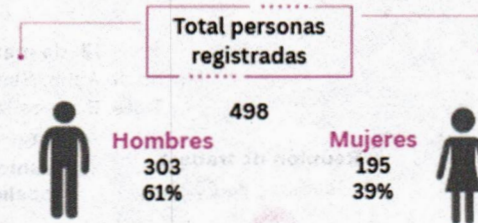


Derivado de las listas de registro, la asistencia a la Asamblea General realizada el 14 de marzo de 2026, fue de 498 personas conforme a los siguientes datos estadísticos:

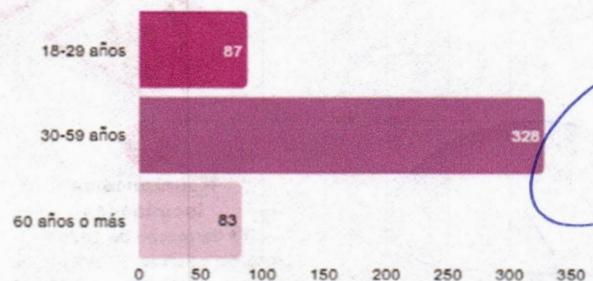
### Estadística de asistencia por Manzana



### Estadística de asistencia por género



### Estadística de asistencia por grupo etario



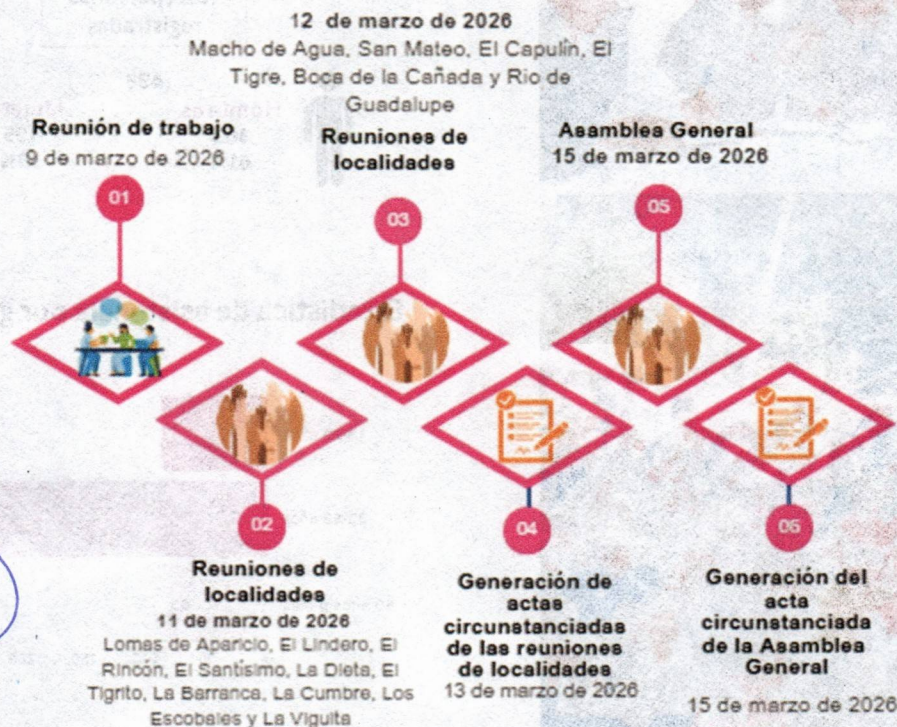
### 3.2.2. Procesos de nombramiento que se asistió como observadores.

En el periodo en que se informa se acompañó a 3 comunidades como observadores del proceso de renovación de sus Consejos de administración, las cuales se describen en los siguientes apartados.

#### 3.2.2.1. Crescencio Morales, municipio de Zitácuaro.

El 16 de enero se recibió escrito presentado por ciudadanos de la comunidad de Crescencio Morales, en el que solicitaron principalmente que se emitiera la convocatoria para el nombramiento del Concejo. Por lo anterior, el 3 de febrero se remitió oficio al Concejo de Autogobierno Indígena de Crescencio Morales para su atención y se les hizo del conocimiento a los solicitantes la remisión de su solicitud.

El 4 de marzo se recibió el juicio para la ciudadanía TEEM-JDC-014/2026, en contra del Concejo de Autogobierno Indígena de Crescencio Morales y del Instituto, por la omisión de emitir la convocatoria para la realización de la asamblea general para elegir a los nuevos integrantes del citado Concejo, lo anterior porque un grupo de habitantes consideraron vulnerados sus derechos político-electorales de votar y ser votados. En tal sentido, el Instituto a través de la Comisión de Pueblos Indígenas, acompañó como observador a la comunidad y apoyó en las siguientes actividades:



- El 9 de marzo personal de la Coordinación, asistió a una reunión al municipio de Zitácuaro, en la que participaron habitantes de la comunidad de Crescencio Morales, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y la Secretaría de Gobierno del Estado, en la cual acordaron diversos aspectos respecto del procedimiento para el nombramiento del nuevo Concejo de Autogobierno Indígena de Crescencio Morales, periodo 2026-2029 como es que el órgano electoral participara en sus asambleas entre otros temas de logística y organización.



- El 11 de marzo, personal del Instituto se dirigió a las localidades de: Lomas de Aparicio, El Lindero, El Rincón, El Santísimo, La Dieta, El Tigrito, La Barranca, La Cumbre, Los Escobales y La Viguita, en las que se llevaron a cabo las reuniones para elegir a las personas que integraría el Concejo de autogobierno de acuerdo con lo siguiente:

Nombre	Localidad
Dorotea Sámano Ramírez	El Rincón
Bellen Benitez Ignacio	
Silvestre Chávez Sánchez	El Santísimo
Gloria Valdez Tenorio	
Ana Laura Mondragón de Jesús	El Tigrito
Luis Alberto Medina Guzmán	
Griselda Anselmo Guzmán	La Barranca
Andrea Guzmán Sánchez	
Yesenia Contreras Mercado	La Cumbre
Margarito Mercado García	
Froylan Gómez Desiderio	La Dieta
Verónica Flores Esquivel	
Víctor Manuel Cendejas Nava	La Viguita
Silvia Nava Moreno	
Josué Morales Camacho	Lomas de Aparicio
Javier López Mondragón	
Marco Antonio Flores Mondragón	Los Escobales
Dulce María Guzmán Reyes	

En la localidad de EL Lindero, decidieron no realizar la elección de integrantes del Concejo, por lo que la reunión se suspendió posterior al registro de asistencia, acordando que la celebrarían posteriormente.

- El 12 de marzo, personal del Instituto se dirigió a las localidades de: Macho de Agua, San Mateo, El Capulín, El Tigre, Boca de la Cañada y Rio de Guadalupe, en las que se llevaron a cabo las reuniones para elegir a las personas que integraría el Concejo de autogobierno de acuerdo con lo siguiente:

Nombre	Localidad
Laura Pérez Mondragón	Boca de Cañada
Pedro Montés Huerta	
Pablo Guzmán Lorenzo	
Guadalupe Reyes Segundo	El Capulin
Marco Antonio Guzman Salazar	El Tigre
Luciana Martínez Guzmán	
Blas Medina Dolores	
Yenri Oswaldo Zamora García	Macho de Agua
Montserrat Villegas Marín	
Felimon Cervantes Mondragón	Rio de Guadalupe
Cecilia Salazar Moreno	

En la localidad de San Mateo, decidieron no realizar la elección de integrantes del Concejo, por lo que la reunión se suspendió posterior al registro de asistencia, acordando que la celebrarían posteriormente.

- El 15 de marzo, consejerías y personal del Instituto, asistieron a la localidad La Viguita de Crescencio Morales, de conformidad con la convocatoria publicada el 4 de marzo de 2026 por el Concejo de Autogobierno de Crescencio Morales, donde se reunieron en asamblea general, 3,428 personas mayores de 18 años de las 16 localidades que integran la comunidad de Crescencio Morales, con la finalidad de presentar a las personas electas en las reuniones locales y realizar la designación de los primeros 6 cargos del Concejo de Autogobierno de Crescencio Morales, para el periodo 2026-2029; siendo los de Presidencia, Secretaría del Concejo, Contraloría, Tesorería, Seguridad e Infraestructura. Cabe señalar que las localidades que suspendieron sus reuniones, las llevaron a cabo posteriormente sin la observación de este órgano electoral.

Para designar los primeros los primeros cargos del Concejo, en la asamblea general se votaron mediante fila a dos planillas, formándose para la primera y resultando los votos de la otra planilla por diferencia.

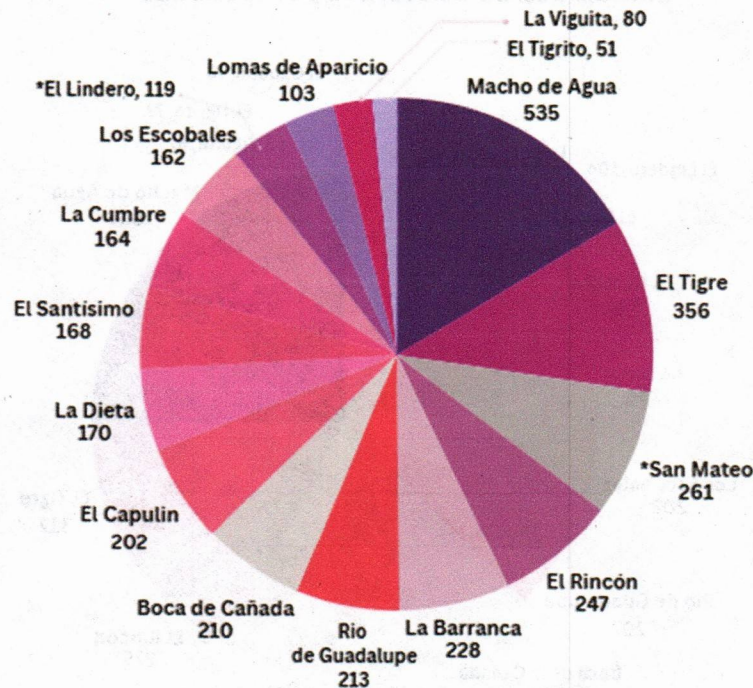
A continuación, se muestra la integración de las planillas, así como los resultados obtenidos en las votaciones:

Planilla 1		Planilla 2	
Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
Presidencia	Blas Medina Dolores	Presidencia	Silvestre Chávez Sánchez
Secretaría del Concejo	Marco Antonio Guzmán Salazar	Secretaría del Concejo	Bellen Benitez Ignacio
Contraloría	Yesenia Contreras Mercado	Contraloría	José Marcial Pérez Mondragón
Tesorería	Yenri Oswaldo Zamora	Tesorería	Silvia Nava Moreno
Seguridad	Pablo Guzmán Lorenzo	Seguridad	Erasmus Álvarez Castillo
Infraestructura	Montserrat Villegas Marín	Infraestructura	Marco Antonio Flores Mondragon
<b>Votos 2,068</b>		<b>Votos 1,360</b>	

Así, el Concejo de Autogobierno Indígena de Crescencio Morales, para el periodo de 2026 a 2029, en los primeros 6 cargos quedo representado por la planilla 1.

Derivado de un registro general en las listas de asistencia a las reuniones de las localidades 3,269 personas asistieron, generando los siguientes datos estadísticos:

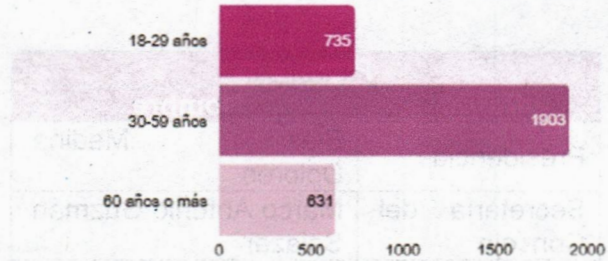
**Estadística de asistencia por localidad**



**Estadística de asistencia por género**

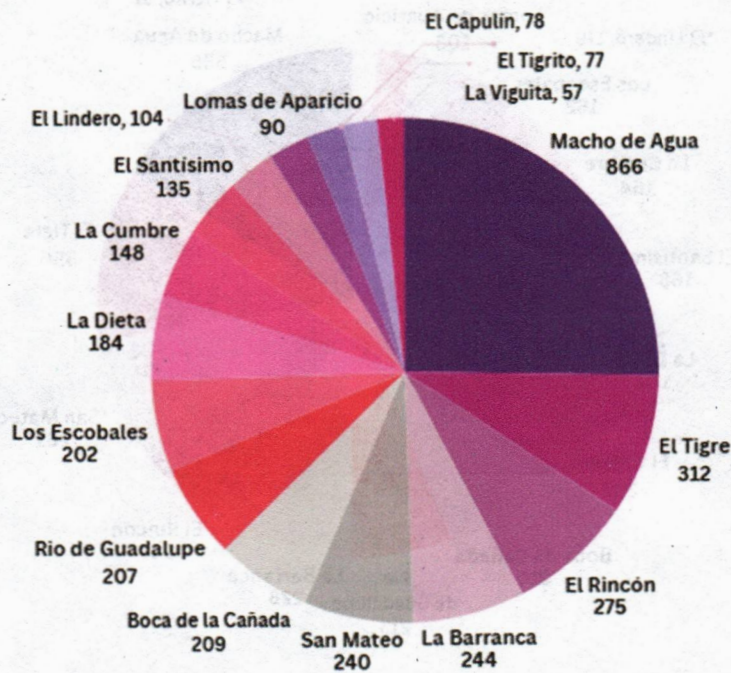


**Estadística de asistencia por grupo etario**



Derivado de las listas de registro del 15 de marzo, la asistencia a la Asamblea General fue de 3,428 personas, conforme a los siguientes datos estadísticos:

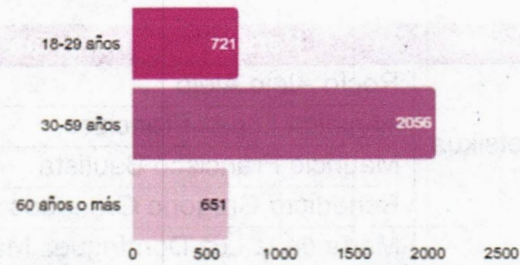
**Estadística de asistencia por localidad**



### Estadística de asistencia por género



### Estadística de asistencia por grupo etario



#### 3.2.2.2. San Francisco Ichán, municipio de Chilchota.

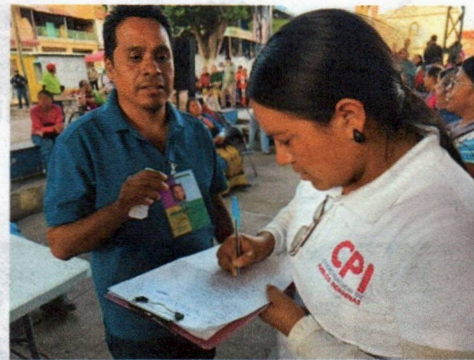
El 15 de abril, la Presidenta de la Comisión, la Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar e integrantes del Comité de seguimiento de San Francisco Ichán, se reunieron para llevar a cabo una platica informativa sobre la actuación que tendría el Instituto dentro de su solicitud para que funcionariado asistiera a su proceso de elección de Concejo comunal. Por lo que, el 21 de abril, y en seguimiento a las pláticas previas, mediante correo electrónico se hizo llegar el oficio signado por el Jefe Comunal, Representante de Bienes Comunales y del Comité de Seguimiento, bajo el número clave 06-20/02/2026, medio por el cual solicitó la asistencia de observadores por parte de este Instituto para que asistieran a la Asamblea General que se llevó a cabo el 22 de abril.



Siendo así que, la Coordinación de Pueblos Indígenas asistió a la comunidad de San Francisco Ichán, municipio de Chilchota, con la finalidad de observar su proceso de elección del Concejo de Gobierno Comunal, asimismo, y contando con

una participación de 710 personas, se inició la asamblea. En dicha Asamblea se realizó la presentación de las personas propuestas por cada uno de los barrios, realizándose la votación por filas, quedando nombradas las siguientes personas:

Barrio	Personas candidatas
K'etsikua	Rocío Alejo Alejo
	Angélica López Francisco
	Mauricio Francisco Bautista
	Benedicto Gregorio Granados
Terujkani	María de la Luz Domínguez Magaña
	María del Socorro Magaña Francisco
	Abel Saucedo López
	Juan Diego Gutiérrez Francisco
Karakua	Oneida Ascencio Granados
	Perla Gregorio Hurtado
	Jorge Valencia Miguel
	Beethoven Gregorio Francisco
Parikutini	María del Rosario Gregorio Gutiérrez
	Candelaria Magaña Granados
	Antonio Gregorio Francisco
	José Ascencio Magaña Bartolo
Calvario	Domitila Hernández Gregorio
	Adela Anastasio Lorenzo
	Ladislao Cipriano Pérez



### 3.2.2.3. San Cristóbal, municipio de Ocampo.

El 2 de marzo, se presentaron ante este Instituto un escrito signado por el Comisariado de Bienes Comunales y el Jefe de Tenencia de San Cristóbal, por medio del cual solicitaban que este Instituto participara como observador de las actividades que se estarían realizando para el cambio de Consejo, reuniones y la convocatoria del cambio de Concejo de Autogobierno.

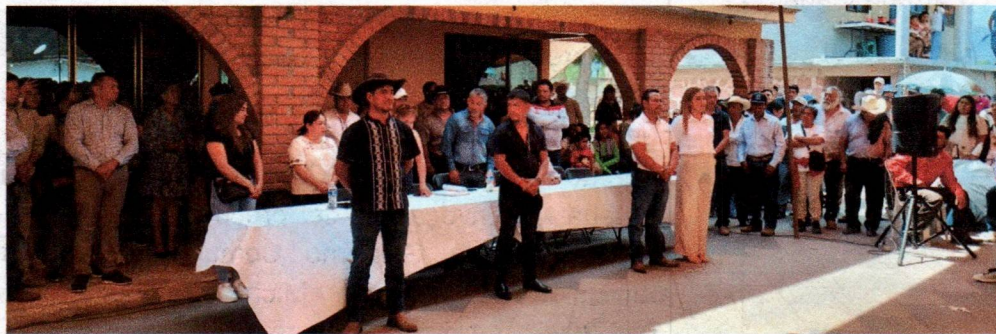
En ese sentido, en fecha 4 de marzo, se llevó a cabo una reunión entre la Comisión de Pueblos Indígenas y la Comunidad Indígena de San Cristóbal, en la que se solicitó el acompañamiento del Instituto para la celebración de la Asamblea en la que se llevaría a cabo la renovación del Concejo.



Es así como el 26 de abril, funcionariado de la Coordinación asistió a la Comunidad de San Cristóbal, municipio de Ocampo, en calidad de observadores, acompañando a la Comunidad en su Asamblea General en la que se llevó a cabo el proceso de renovación de su Concejo Comunal de Administración para el periodo 2026-2029.

Bajo esa tesitura y contando con una participación de 928 personas registradas, se inició la asamblea, en la cual se manifestó que se procedería a elegir al Presidente y al Tesorero del Concejo de Autogobierno Indígena de San Cristobal, realizándose la presentación de las planillas que participarían en la elección, efectuándose la votación por filas, quedando nombradas las siguientes personas:

Cargo	Nombre
Presidente del Concejo	Fausto Reyes García
Tesorerera del Concejo	Blanca Alvarado Miranda



### 3.3. Actividades de la Comisión de Pueblos Indígenas.

#### 3.3.1. Sesiones celebradas por la Comisión de Pueblos Indígenas.

Este apartado contiene las actividades previstas en el artículo 53, fracciones II, IV y V, del Reglamento de Comisiones en las que se establece que el presente informe debe contener la relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas, un reporte de asistencia de sus integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo, así como los documentos y demás asuntos aprobados internamente.

En concordancia con las fracciones anteriores, durante este periodo se celebraron 6 sesiones, de las cuales 2 fueron ordinarias y 4 extraordinarias.

En cumplimiento al referido ordenamiento en su fracción IV, relativo a: un reporte de asistencia de sus integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo; se tiene que durante el periodo que se informa, hubo asistencia de todas las integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

### 3.3.2. Relación de sesiones y documentos aprobados.

A continuación, se informan los documentos que fueron aprobados en las sesiones celebradas durante el periodo que se informa:

No	Tipo de sesión y fecha	Documentos aprobados
1	8 de enero Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo IEM-CEAPI-01/2026, por el que la Comisión de Pueblos Indígenas propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán calificar y declarar la validez de los resultados obtenidos en la primera etapa, consistente en la celebración de las asambleas de barrios para la renovación del Concejo Comunal Indígena de La Cantera, Michoacán, municipio de Tangamandapio para el periodo 2026-2027.</li></ul>
2	16 de enero Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo IEM-CEAPI-02/2026, por el que se da inicio y se aprueba la convocatoria del proceso para la renovación del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2026-2029.</li><li>• Acuerdo IEM-CEAPI-03/2026, por el que la Comisión de Pueblos Indígenas, somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada, respecto de la administración directa de recursos públicos de la encargatura del orden independiente El Moral, perteneciente al municipio de Tingüindín, Michoacán.</li><li>• Acuerdo IEM-CEAPI-04/2026, por el que la Comisión de Pueblos Indígenas, somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada, respecto de la administración directa de recursos públicos de la encargatura del orden independiente de Xhániro, perteneciente al municipio de Tingüindín, Michoacán.</li></ul>

No	Tipo de sesión y fecha	Documentos aprobados
3	28 de enero Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de sesión:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ IEM-CEAPI-SORD-27/2025 del 19 de noviembre de 2025.</li> <li>✓ IEM-CEAPI-SEXT-28/2025 del 1 de diciembre de 2025.</li> <li>✓ IEM-CEAPI-SEXT-29/2025 del 12 de diciembre de 2025.</li> <li>✓ IEM-CEAPI-SEXT-01/2025 del 8 de enero 2026.</li> <li>✓ IEM-CEAPI-SEXT-02/2025 del 16 de enero 2026.</li> </ul> </li> <li>• Acuerdo IEM-CEAPI-05/2026, por el que la Comisión de Pueblos Indígenas da inicio y se aprueba la convocatoria para la primera etapa del proceso para la renovación del Concejo de Autogobierno Comunal Indígena de Donaciano Ojeda, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán, para el periodo 2026-2029, consistente en la realización de las asambleas de manzana.</li> <li>• Informe cuatrimestral de la CEAPI, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2025.</li> </ul>
4	19 de febrero Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo IEM-CEAPI-06/2026, por el que la Comisión de Pueblos Indígenas propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán calificar y declarar la validez de los resultados obtenidos en la asamblea general para la renovación del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2026-2029.</li> <li>• Acuerdo IEM-CEAPI-07/2026, por el que la Comisión de Pueblos Indígenas, aprueba la segunda convocatoria para la realización de la asamblea de la manzana primera para la renovación del Concejo de Autogobierno Comunal Indígena de Donaciano Ojeda, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán, para el periodo 2026-2029.</li> </ul>
5	6 de marzo Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo IEM-CEAPI-08/2026, por el que la Comisión de Pueblos Indígenas, aprueba la convocatoria para la realización de la asamblea general para ratificar a las personas propuestas en las reuniones de manzana correspondientes a la primera etapa del proceso de nombramiento del Concejo de Autogobierno Comunal Indígena de Donaciano Ojeda, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán, para el periodo 2026-2029.</li> </ul>
6	24 de marzo Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo IEM-CEAPI-09/2026, por el que la Comisión de Pueblos Indígenas, somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de los resultados obtenidos en las reuniones de manzana y asamblea general de la comunidad de Donaciano Ojeda,</li> </ul>

No	Tipo de sesión y fecha	Documentos aprobados
		municipio de Zitácuaro, con motivo de la renovación del Concejo De Autogobierno Comunal Indígena de Donaciano Ojeda, para el periodo 2026-2029.

### 3.3.3. Políticas, programas, difusión y capacitación en materia indígena.

#### 3.3.3.1. Reuniones informativas y de capacitación de la Comisión de Pueblos Indígenas.

En cuanto a reuniones informativas y de capacitación, se atendió la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Tangancícuaro para recibir una capacitación respecto de la forma de llevar a cabo una elección por usos y costumbres de una jefatura tenencia, ello con la finalidad de prepararse en la designación de dicho cargo en la comunidad de Etúcuaro, en este sentido, el 4 de marzo, se realizó una reunión virtual entre la Secretaría del Ayuntamiento de ese municipio y la Comisión de Pueblos Indígenas.



#### 3.3.3.2. Asistencia a la consulta en el municipio de Ayutla de los Libres, municipio del estado de Guerrero.

Los días 24, 25 y 26 de enero, la Consejera Presidenta, la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Indígenas, e integrantes de la Coordinación, asistieron en compañía de la Consejera Marlene Mendoza Díaz de León, como observadores de la consulta previa, libre, informada culturalmente adecuada y de buena fe, en el municipio de Ayutla de los Libres, de Guerrero, que tuvo como objetivo modificar, derogar o, en su caso ratificar el procedimiento para la elección, integración e instalación del Concejo Municipal Comunitario, conforme a su



sistema normativo propio. El objetivo de esta visita fue conocer la logística implementada y recuperar buenas prácticas en los procesos de consulta comunitaria, fortaleciendo el intercambio institucional.

### 3.3.3.3. 3er. Foro “Dialogar para decidir: Consulta Indígena y Autogobierno en Michoacán”

En atención a la difusión y capacitación en materia indígena a la comunidades, el Instituto a través de la Comisión de Pueblos Indígenas en conjunto con el Consejo Supremo Indígena de Michoacán, se llevó a cabo el día 11 de abril del año en curso, en la plaza principal de la comunidad de Naranja de Tapia, municipio de Zacapu



el Tercer Foro “Dialogar para decidir: Consulta indígena y Autogobierno en Michoacán”, con la participación de autoridades, especialistas y representantes de comunidades indígenas, durante el encuentro, se abordaron aspectos clave del autogobierno, entre ellos su fundamento jurídico, los procesos para su implementación, así como los retos que enfrentan las comunidades para su consolidación, con el foro se reafirma el compromiso de dar acompañamiento a las comunidades indígenas en el ejercicio de sus derechos.

Las ponencias presentadas fueron las siguientes: “Autogobierno Indígena: decidir en comunidad” a cargo de la Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar; “Elecciones del Sistema de Partidos Políticos en comunidades con Autogobierno”, disertada por la C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza; “La paridad de género en la integración de los concejos de administración comunal en los autogobiernos de Michoacán”, dirigida por la Mtra. Selene Lizbeth González Medina; “La autonomía: herencia cultural, histórica y espiritual de los pueblos originarios”, a cargo del Mtro. Pavel Ulianov Guzmán Macario, representante del Consejo Supremo Indígena de Michoacán y “Recursos Públicos que corresponden a las comunidades indígenas que deciden ejercer su derecho al autogobierno” por la Mtra. Yesenia Esmeralda Ruiz González, Jefa del departamento de Seguimiento y Gestión de Transferencias de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

### 3.3.3.4 Foro Nacional sobre Consultas a Grupos de Atención Prioritaria.

En fecha 17 de abril, integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas, asistieron al Foro Nacional sobre Consultas a Grupos de Atención Prioritaria para implementar acciones afirmativas, el cual fue organizado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en donde a través de mesas de trabajo, plenarios y conferencias, compartieron experiencias de buenas prácticas, favoreciendo con ello el intercambio de ideas a implementar en favor de los sectores desprotegidos, dicho evento reunió a representantes de organismos electorales de todo el país y promovió el fortalecimiento institucional, así como los mecanismos de participación de los grupos de atención prioritaria.



### 3.3.3.5. Capacitación al personal del Instituto.

Los días 11 y 15 de marzo, integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas, realizaron capacitación al personal del Instituto que apoyaría en el desarrollo de las reuniones en diferentes localidades y Asamblea General en la elección del Concejo de Autogobierno Indígena de Crescencio Morales, en el municipio de Zitácuaro.



### 3.3.4. Cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53, fracción III, del Reglamento de Comisiones, el presente informe debe contener en su caso, la causa justificada sobre el retraso o incumplimiento de los objetivos programados dentro del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Pueblos Indígenas, en el que se proyectaron las actividades que se realizarían. En ese sentido, se informa que, dentro del periodo de este informe cuatrimestral, no se reportan actividades que hayan presentado un retraso en su ejecución, como se muestra a continuación:

Proyecto	Actividad	Observaciones
<b>A. Procesos de Elecciones por Sistemas Normativos Propios.</b>	Organización, en conjunto y correspondencia con las comunidades indígenas, de los procesos de nombramiento de autoridades indígenas a través de sus sistemas normativos internos.	Durante el periodo se dio trámite a 5 solicitudes de proceso de nombramiento de las cuales 2 fueron en acompañamiento y fueron concluidas, Comachuén y Donaciano Ojeda, asimismo, en 3 procesos el Instituto participó como observador, Ichán, San Cristóbal y Crescencio Morales, en este último también se tuvo una participación de apoyo, la cual fue descrita en el presente informe.
<b>B. Proceso de consulta Libre, Previa e Informada.</b>	Organización, en la realización de los procesos de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas.	En el periodo que se informa, se dio seguimiento a 10 procesos de consulta respecto de la administración de recursos públicos, de las cuales 2 fueron concluidas, Xhániro y El Moral; 8 solicitudes siguen en trámite, Santa María Tacuro, la comunidad El Cerecito, Turirán, El Calvario, Isla Yunuén, Jicalán, Pómaro y Huahua.
<b>C. Políticas, programas, difusión y capacitación en materia indígena</b>	Diseño y aplicación de políticas, programas, capacitaciones, foros, eventos e instrumentos normativos necesarios para la organización de elecciones por sistema normativo propio y consultas en materia indígena.	Durante el periodo la Comisión de Pueblos Indígenas, realizó la difusión de temas relativos a pueblos y comunidades indígenas a través del 3er Foro de autogobierno, al igual que, integrantes de la misma asistieron a la consulta previa libre e informada al municipio de Ayutla de los Libres e el estado de Guerrero para fortalecer el intercambio institucional en materia indígena, finalmente se asistió al Foro Nacional sobre Consultas a Grupos de Atención Prioritaria. Asimismo, se realizó una capacitación en materia indígena al Ayuntamiento de Tangancícuaro.
<b>D. Actividades permanentes de la Comisión.</b>	Las comisiones creadas con el carácter de permanentes tienen actividades periódicas que consisten en sesionar ordinariamente, así como	En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto, se han realizado lo siguiente:

Proyecto	Actividad	Observaciones
	rendir los informes cuatrimestrales, dar seguimiento a las actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas, entre otras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el periodo que se informa, se atendieron en 16 ocasiones a diversas comunidades mediante reuniones de trabajo, respecto de procesos de nombramientos, consultas u otros.</li> <li>• Se realizaron 6 sesiones, de las cuales 2 fueron ordinarias y 4 extraordinarias.</li> <li>• Se aprobaron 5 Actas de sesión.</li> <li>• Se dio seguimiento a los 9 acuerdos aprobados por la Comisión.</li> <li>• Se aprobó 1 informe cuatrimestral.</li> <li>• En el periodo se atendieron a diversas comunidades, respecto de procesos de nombramientos, consultas u otros.</li> <li>• Así como se ha dado cumplimiento y seguimiento a la cadena impugnativa derivada de los juicios o recursos que se han interpuesto contra los actos de la Comisión de Pueblos indígenas.</li> <li>• Se atendieron 6 solicitudes de transparencia y acceso a la información, se dio trámite a 2 solicitudes de transferencia de información y se apoyó en la traducción al Phurépecha de 5 solicitudes de transparencia y acceso a la información realizadas a otras áreas.</li> </ul>

**4. Actividades llevadas a cabo por la Coordinación de Pueblos Indígenas.**

**4.1. Atención a comunidades.**

Como parte de las actividades de la Coordinación, se encuentra la de brindar atención a las comunidades que asisten al Instituto a solicitar información de diversos temas, resolver dudas o presentar escritos; durante el periodo que se informa se obtuvieron evidencias, de algunas de estas visitas y su respectiva atención, de acuerdo con lo siguiente:



7 de enero, atención a la comunidad de Comachuén, municipio de Nahuatzen.



9 de enero, atención a la comunidad de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro.



15 de enero, atención a la comunidad de El Calvario, municipio de Quiroga.



25 de febrero, atención a la Tenencia de San Cristóbal, municipio de Ocampo.



2 de marzo, atención a la comunidad de San Cristóbal, municipio de Ocampo.



9 de enero, atención a la comunidad de Arantepacua, municipio de Nahuatzen.



21 de abril, atención a la comunidad de Tata Lázaro, municipio de los Reyes.



23 de abril, atención a representantes de la comunidad de Památacuaro y San Isidro, ambos del municipio de Los Reyes.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

## 4.2. Actividades referentes a capacitación en materia indígena.

### 4.2.1 Reuniones del Grupo Interdisciplinario de Acciones Afirmativas

Con la intención de tratar temas respecto de los grupos de atención prioritaria, las formas y estrategias para incluirlos en el próximo proceso electoral, así como analizar propuestas y líneas de acción a efecto de impulsar una participación más equitativa de dichos grupos; se llevaron a cabo diversas reuniones con el Grupo Interdisciplinario de Acciones Afirmativas, del cual forma parte la titular de la Coordinación de Pueblos Indígenas, en las siguientes fechas:



16 de febrero



26 de febrero



21 de abril

### 4.2.2 Pláticas informativas.

- El 27 de marzo, la Titular de la Coordinación, Mtra. Ana Karen Espino Villegas, participó como ponente en el marco del Congreso Internacional de Ciencias Jurídicas, que llevó a cabo el taller Diálogos Juveniles IEM, un espacio de donde compartió experiencias sobre las consultas que acompaña el Instituto en comunidades indígenas, así como la importancia de fortalecer la participación desde las juventudes.



- El 9 de abril, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por el presidente del comisariado de bienes comunales y la Jefa de Tenencia Propietaria y Suplente respectivamente de la Tenencia de Patamban, municipio de Tangancicuaro, mediante el que solicitaron una Asamblea Informativa sobre el tema del autogobierno y acceso al presupuesto directo.

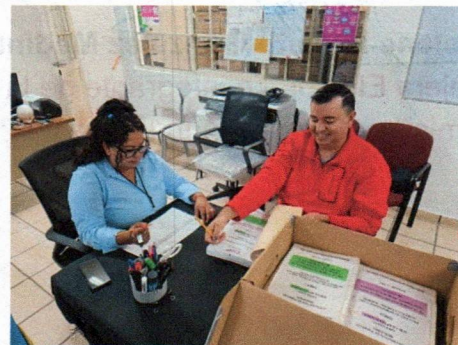
En atención a lo anterior, el 26 de abril el personal de la Coordinación acudió a la referida Tenencia en compañía de funcionarios de la Secretaría de Finanzas, así como de Centro Estatal para el Desarrollo Municipal ambos de gobierno del Estado de Michoacán, para llevar a cabo la plática informativa, en la que se brindó la información necesaria respecto del proceso de consulta, así como las implicaciones de transitar al autogobierno; por su parte la secretaría de Finanzas dio a conocer los montos y las partidas presupuestales que le corresponderían a Patamban si decidieran transitar al autogobierno, finalmente el Funcionario del Centro Estatal para el Desarrollo Municipal explicó en qué consistía el acompañamiento que se le brinda a la comunidad cuando se autodeterminan.



### 4.3. Capacitaciones a la Coordinación de Pueblos Indígenas.

Durante el periodo del presente informe, la Coordinación recibió las siguientes capacitaciones:


- El 3 de marzo, mediante reunión de trabajo para la transferencia primaria de documentos para el archivo institucional en conjunto con la Coordinación de Archivo, asimismo por parte de la misma área, se recibió la capacitación para la elaboración de los flujogramas de los procesos de la Coordinación.

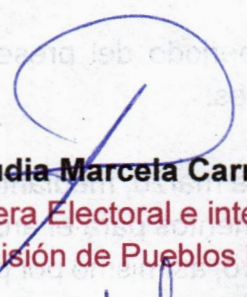


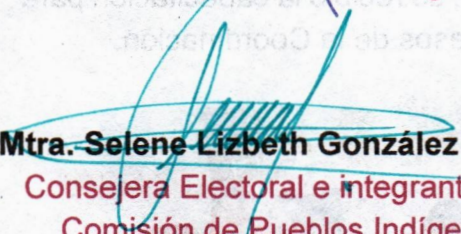
- El 6 de marzo, la Coordinación asistió a la capacitación que brindó la Coordinación de Transparencia respecto contestaciones a las solicitudes de transparencia y acceso a la información.



El presente informe cuatrimestral fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo del 2026 por la Comisión de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, integrada por el Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar y las Consejeras Electorales, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza y Mtra. Selene Lizbeth González Medina, bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaria Técnica Mtra. Ana Karen Espino Villegas. CONSTE.

  
**Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar**  
Consejera Electoral y Presidenta de la  
Comisión de Pueblos Indígenas

  
**C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza**  
Consejera Electoral e integrante de la  
Comisión de Pueblos Indígenas

  
**Mtra. Selene Lizbeth González Medina**  
Consejera Electoral e integrante de la  
Comisión de Pueblos Indígenas

  
**Mtra. Ana Karen Espino Villegas**  
Secretaría Técnica de la  
Comisión de Pueblos Indígenas